

PROPUESTAS

La parte referente a las propuestas, como ya se mencionó, obedece fundamentalmente al interés de que este ejercicio resulte lo más fructífero y útil posible. Es cierto que solamente el esfuerzo por arrojar un balance sobre lo ocurrido, en este caso en el tema de los derechos humanos en México, es ya de suficiente utilidad, ya que ofrece la oportunidad de generar una base para la elaboración de planes y acciones sobre parámetros más objetivos. Sin embargo, en el campo de las líneas de solución también cabe una intensa reflexión sobre cómo priorizar y encaminar las acciones de forma que realmente se consigan los objetivos planteados y se dé eficaz solución a los problemas detectados en el diagnóstico.

En este caso, este apartado de *propuestas* pretende ser la aportación por parte del equipo organizador para que, con base a las opiniones vertidas, se presente un trabajo de análisis completo que ofrezca una visión integral de los tópicos planteados.

Hay que advertir que a los expositores no se les indicó que uno de los objetivos sería el de reunir las propuestas, sino que, fundamentalmente se les pidió centrar su análisis en el balance. Por ello, en esta parte, la aportación del equipo organizador es mayor, inclusive en el modo de reunir las propuestas y sintetizarlas.

Hay una razón extra que nos ha motivado a incluir este último apartado. El planteamiento del seminario suscitó gran interés entre los participantes y el público en general para encontrar mayores respuestas a la enorme problemática que enfrentamos. Hay una motivación de fondo: la necesidad de dar soluciones a problemas que día con día, en el tema de derechos humanos, parecen ahondarse en México.

PLANTEAMIENTO GENERAL

El avance en derechos humanos en un Estado que entra a un proceso de modernidad democrática, como es el caso de México, atraviesa por un reto de tres dimensiones, *política, institucional y cultural*, donde lo político entraña las decisiones de estrategia que adoptan las autoridades primarias, lo institucional responde al conjunto de organismos, mecanismos y disposiciones que permitan hacer efectivo el respeto y la protección de los derechos humanos y, finalmente donde lo cultural, es el modo de operar permanente y fluido por parte de gobierno y sociedad a favor de los derechos humanos. En este triple nivel, el diagnóstico refleja que México no ha logrado un avance consolidado en ninguno de ellos. La conclusión a la que esto nos orilla es que la política de derechos humanos en México, y por ende su protección efectiva, es aún frágil e inconsistente.

Casos como el de Atenco o el de Oaxaca, en pleno proceso de alternancia en el poder y en un esquema de “gobierno dividido”, nos lleva a concluir que las soluciones deben ser estructurales, y que el cambio de personas no es la solución.

Política de Estado en derechos humanos: Aunque durante el proceso de transición democrática en México, particularmente en el escenario de la alternancia en el Poder Ejecutivo Federal, se ha asumido que el cambio ha supuesto un paso del autoritarismo formal y de facto a un régimen de respeto de derechos, en realidad es claro que este cambio no se ha dado de manera integral, ni siquiera en el ámbito federal, y que los derechos humanos no son asumidos al nivel que deberían darse y no impactan en las principales deci-

siones que toman las autoridades, por ejemplo en materia de seguridad y en materia económica.

Las deficiencias que hemos arrastrado en el país -como la del doble discurso, la de priorizar el ámbito internacional frente al interno y la de marginalizar el tema de los derechos humanos- siguen presentes en el modo de operar del Gobierno Federal, incluyendo a los tres poderes.

La propuesta es adoptar un compromiso de carácter político que involucre a los tres poderes y que dé respaldo, unidad y congruencia a las acciones que se realizan. Este compromiso podría estar sustentado en el Programa de Derechos Humanos (modificando sus alcances) o en otro instrumento. Pero lo fundamental es la existencia de un compromiso de primer nivel y que se materialice en un instrumento de continuidad.

Implementación de la política de derechos humanos a nivel local:

Como se ha reiterado constantemente las diferencias que se suscitan entre el ámbito federal y local, o las que se dan entre las mismas entidades, hace indispensable que la atención se redirija hacia el nivel local. Las experiencias habidas recientemente, en las que algunos de los cambios que se han generado en el país, han partido desde los Estados, como fue por ejemplo el tránsito hacia la justicia oral, en materia penal, nos hacen pensar en que en las nuevas circunstancias de México, este camino de orientación centrífuga.

En términos institucionales, la diferencia es patente, pues más allá del sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos, son contados los casos de Estados donde existen instancias promotoras o coordinadoras avocadas a la generación de políticas públicas de derechos humanos.

La propuesta más concreta podría consistir en la promoción de Programas de Derechos Humanos a nivel de las 32 Entidades Federativas, como parte de un Acuerdo Nacional de Derechos Humanos.

Reforma del Estado: Muchas de las deficiencias que tiene el sistema institucional, a las que se ha hecho referencia, tienen que ver con el enfoque parcial y desactualizado que tiene nuestra Constitución respecto al tema de los derechos humanos. La revisión integral de la Constitución en materia de estos derechos resulta un paso prioritario para lograr la institucionalidad y el cambio cultural por el que se pugna.

La revisión integral debe por supuesto partir de incorporar jurídicamente el término “derechos humanos”, y de reconocer la universalidad de los mismos. Sin embargo la armonización que requiere la Constitución al respecto nos lleva a pensar en un trabajo de revisión integral, que claramente debe formar parte de la reforma del Estado en México.

Es de esperarse que en esa reforma constitucional se incluya la incorporación de los derechos humanos de los tratados internacionales ratificados por México al régimen de reconocimiento y protección de derechos. Además, debe actualizarse el alcance de los derechos sociales y de los derechos reconocidos a grupos y personas.

Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH): Es preciso que el PNDH retome su dimensión natural, pasando de ser un programa de la Administración Pública Federal para convertirse en un Programa de Estado. Las limitaciones legales de las acciones de planeación no deben ser un obstáculo para ello. En todo caso, si fuera necesario deberían modificarse estas disposiciones para que el Programa tenga la suficiente continuidad y capacidad de articulación con los tres poderes primarios y en los diferentes niveles de Gobierno.

El fortalecimiento del PNDH pasa, además, por las siguientes etapas necesarias:

- Vincularlo con los compromisos internacionales y con los principios del derecho internacional de los derechos humanos.
- Dotarlo de un mecanismo de evaluación con participación de la sociedad civil, que permita un sistema de rendición de cuentas efectivo y una fuente de fortalecimiento permanente.
- Hacer participar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un observador permanente.

Participación de la sociedad civil:

Tomando en cuenta la naturaleza de la participación social dentro del Estado democrático, ésta debe tener una especial cabida en el ámbito de los derechos humanos. Aquí las propuestas deben tener dos objetivos, ya que el diálogo siempre es doble, procurando involucrar tanto a las autoridades como a las propias organizaciones de la sociedad civil, aunque el responsable integral de que esto funcione será siempre la autoridad.

La historia reciente nos muestra algunas debilidades en el diálogo institucional entre sociedad civil y Gobierno que deben ser corregidas:

- a) La falta de institucionalización de los mecanismos de diálogo y, por ende, la existencia de vacíos, faltas de continuidad, etc., con el consiguiente debilitamiento de la confianza, piedra angular de la relación sociedad civil-Gobierno.
- b) La falta de capacitación por parte de las organizaciones de la sociedad civil para lograr una mayor incidencia en su interrelación con las autoridades, particularmente para poder promover cambios en materia de derechos humanos.
- c) La débil coordinación que tienen las organizaciones de la sociedad civil en México.

Todo ello nos lleva claramente a la necesidad de generar una propuesta integral dirigida a la participación de la sociedad civil en materia de derechos humanos que consiga un cambio radical.

PANEL

Redefinir la responsabilidad de la CNDH en esta nueva etapa: En su surgimiento, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tuvo una clara labor orientada a equilibrar la abusiva intervención de las autoridades a fin de hacer prevalecer la legalidad, los derechos y las libertades individuales. Con los avances democráticos, esta tarea se ha ido ajustando y han surgido otros importantes campos de intervención.

Las constantes descalificaciones que ha recibido la Comisión Nacional, desde ámbitos nacionales como internacionales, nos hacen concluir que este paso no se ha logrado dar y que debe encontrarse una redefinición al respecto.

Preocupan especialmente dos cosas: el alejamiento que ha tenido la CNDH con algunas de las organizaciones de la sociedad civil más representativas, y la poca participación institucional en establecer una política nacional de derechos humanos.